



Nota informativa

09 de mayo de 2023

Empieza a aplicarse la Ley de Mercados Digitales con la que se garantizarán mercados online más competitivos y justos

Los consumidores podrán elegir y acceder de forma más directa a más servicios por los que pagarán precios más justos y estarán más protegidos frente al rastreo de las plataformas

Desde el dos de mayo, ha empezado a aplicarse la [Ley de Mercados Digitales](#), una ley con la que se establecen obligaciones para los llamados guardianes de acceso; es decir, aquellas plataformas online o gigantes tecnológicos con una posición e impacto significativo en los mercados digitales. Esta ley, junto con la Ley de Servicios Digitales es uno de los ejes de la estrategia digital europea y con ella se establecen nuevas obligaciones para estas empresas con las que los consumidores podrán elegir entre más y mejores servicios, tendrán más oportunidades de cambiar de proveedor si lo desean y disfrutarán de un acceso directo a los servicios, por los que pagarán precios más justos. Además, estas plataformas guardianas de acceso no podrán impedir que los usuarios desinstalen programas o aplicaciones preinstaladas si así lo desean ni podrán rastrear a los usuarios finales al margen del servicio de plataforma básica de los guardianes de acceso con fines de publicidad personalizada sin que se haya concedido el consentimiento efectivo.

Por su parte, los guardianes de acceso conservarán todas sus oportunidades de innovar y ofrecer nuevos servicios con la diferencia de que no se les permitirá someter a prácticas desleales, para obtener ventajas indebidas, a las empresas y clientes usuarios que dependen de ellos. Así, las empresas que dependen de los guardianes de acceso para ofrecer sus servicios en el mercado único tendrán un entorno empresarial más justo, mientras que los innovadores y las empresas emergentes tendrán nuevas oportunidades de competir e innovar en el entorno de las plataformas en línea sin condiciones abusivas que limiten su desarrollo.

De esta forma, las plataformas guardianas de acceso deberán, por ejemplo, permitir que terceras partes interactúen con los servicios propios del guardián en algunas situaciones concretas o permitir que sus empresas usuarias accedan a los datos que generan al utilizar dicha plataforma. En cuanto a la publicidad y ofertas comerciales, deberán ofrecer a las empresas que se anuncian en las plataformas guardianas las herramientas y la información necesarias para que los anunciantes y editores puedan hacer su propia verificación independiente de los anuncios publicados en las plataformas. Igualmente, no podrán clasificar de forma más favorable sus propios servicios o productos en comparación con aquellos servicios o productos similares ofrecidos por terceros a través de la plataforma guardián. Del mismo modo, deberán permitir que las empresas usuarias se promocionen y celebren contratos con sus clientes fuera de la plataforma del guardián de acceso.

Ahora que se aplica la Ley de Mercados Digitales, los posibles guardianes tienen hasta el 3 de julio para notificar sus servicios a la Comisión Europea. La Comisión tendrá entonces 45 días hábiles (hasta el 6 de septiembre de 2023) para designar a los guardianes. Después de su designación, los guardianes dispondrán de seis meses (es decir, hasta el 6 de marzo de 2024) para cumplir con los requisitos de la nueva normativa europea. Una norma que fue [propuesta](#) por la Comisión en diciembre de 2020, aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo en marzo de 2022 y que entró en [vigor](#) el 2 de noviembre de 2022.

De aquí en adelante y con el fin de garantizar que las nuevas normas sobre los "guardianes de acceso" se adapten al rápido ritmo de los mercados digitales, la Comisión llevará a cabo investigaciones de mercado que permitirá actualizar dinámicamente las obligaciones de los guardianes de acceso y adoptar medidas correctoras para hacer frente a posibles infracciones sistemáticas.

>> Fuente de la información: [Comisión Europea](#)

>> [Preguntas y Respuestas](#).